

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00308-00
DEMANDANTE: PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO
PROCOMERCIO S.A.
DEMANDADO: JORGE ALBERTO COLORADO PINTO,
MARTHA ESPERANZA COLORADO PINTO,
CARMEN DEL PILAR COLORADO PINTO y
TERESA COLORADO PINTO
Restitución de Inmueble

El anterior despacho comisorio No. 140 debidamente diligenciado, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para todos los fines legales pertinentes del artículo 40 de Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario